

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,071

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 126-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero de 2015 y 042-2016 del 21 de junio del 2016, la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios **0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y,**

0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), esta Secretaría de Estado emitirá una licencia de importación, siendo un requisito para ingresar la cebolla al país.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 042-2016, de fecha 21 de junio de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico reformó el Acuerdo Ministerial No. 009-2015, eliminando del Artículo 2, el inciso f) y del Artículo 3 el inciso h).

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial número 126-2022	A. 1 - 5
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF Adenda No. 1 Acuerdo DE-029-2022 de Licencias No Comerciales	A. 6
OTROS	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizar en forma transitoria y mensual la recomendación para la asignación de importación de cebolla entre las empresas importadoras interesadas y que tengan su número de registro de importador de cebolla (NRIC), tal como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 042-2016.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de noviembre del 2020, la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), interpuso recurso de amparo en la Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, contra el Acuerdo No. 122-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, impugnando el Proceso de Asignación de Contenedores de Cebolla para los meses de junio a noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional recaída sobre la acción de amparo promovida por la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), y conforme a Dictamen Legal DSL-402-2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Servicios Legales (SDL) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), se procedió a elaborar el

Acuerdo SAG-207-2022, en fecha 28 de julio de 2022, en donde se le restituye el derecho de gozar de la autorización de importación de los contenedores dejados de percibir a la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.).

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de septiembre de 2022, la Secretaría de Agricultura y Ganadería admitió solicitud de adelanto de la cuota de importación de cebolla del mes de enero del año 2023, para que sea asignado en el mes de noviembre del año 2022, presentado por la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), junto con la documentación acompañada, procediéndose a registrarse bajo el número de Expediente Administrativo EXP-258-2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de septiembre de 2022, el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

(PRONAGRO), emite Dictamen Técnico, DICTAMINANDO A FAVOR, de aprobar el adelanto de la cuota del mes de enero de 2023 a noviembre de 2022; Asimismo, en fecha 4 de octubre de 2022, de la Dirección de Servicios Legales de la SAG, emite el Dictamen Legal DSL-537-2022, FAVORABLE a la solicitud precitada.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución SAG-460-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, la Secretaría de Agricultura y Ganadería Resuelve: DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE ADELANTO DE CUOTA DE IMPORTACIÓN DE CEBOLLA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023, PARA QUE SEA ASIGNADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, a favor de la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.). Por consiguiente, Se Procede a modificar el Acuerdo SAG-207-2022, en fecha 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. SAG-283-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, manifestó que conforme a la Resolución SAG-460-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, emitida por la Secretaría de Agricultura

y Ganadería, en donde se resuelve: Que es procedente la Solicitud planteada por la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), de adelantar la cuota de importación de cebolla que corresponde al mes de enero del año 2023, para que sea asignada en el mes de noviembre del año 2022; por consiguiente se modifica el Ordinal Primero del Acuerdo No. SAG-207-2022, emitido en fecha 28 de julio de 2022, el que se leerá así:

Dando cumplimiento a la Sentencia emitida por la Corte suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional, recaído sobre Recurso de Amparo No. SCO-1060-2020, emitido en fecha 03 de junio de 2022, a favor de la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico, habilitar las licencias de importación de cebolla, clasificadas en los códigos arancelarios **0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00** del Arancel Centroamericano de importación (ACI), de dos (2) contenedores por mes, durante cinco (5) meses, a partir del mes de agosto de 2022, hasta diciembre de 2022, a excepción del mes de noviembre de 2022, que se adjudicará cuatro (4) contenedores. La cantidad asignada para cada contenedor es de 27, 240 kilogramos.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, la Administración del Régimen del Comercio Exterior.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de sus facultades que esta investido en aplicación de los artículos 80 y 331 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 Numeral 3), y 122 de la ley General de la Administración Pública; PCM-008-97, Artículo 54 literal a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas; Acuerdo Ministerial 009-2015 modificado por el Acuerdo Ministerial 042-2016; Acuerdo No. SAG-207-2022 de fecha 28 de julio de 2022, Acuerdo No. 072-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, Acuerdo SAG-283-2022 de fecha 24 de octubre de 2022.

ACUERDA:

PRIMERO: En aplicación del Acuerdo No. SAG-283-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, que modifica el Ordinal Primero del Acuerdo No. SAG-207-2022 de fecha 28 de

julio de 2022, que recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico, habilitar las licencias de importación de cebolla, clasificadas en los códigos arancelarios **0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y, 0703.10.13.00** del Arancel Centroamericano de importación (ACI), de dos (2) contenedores por mes, durante cinco (5) meses, a partir del mes de agosto de 2022 hasta diciembre de 2022, a excepción del mes de noviembre de 2022, que se adjudicará cuatro (4) contenedores. La cantidad asignada para cada contenedor es de 27,240 kilogramos, esta Secretaría de Estado procede a modificar el Ordinal Primero del Acuerdo No. 072-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el cual se leerá así:

Habilitar la emisión de licencias automáticas, para la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y, 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), a razón de dos (02) contenedores por mes, durante cinco (05) meses, a partir del mes de agosto de 2022, hasta diciembre de 2022, a excepción del mes de noviembre de 2022, que se adjudicará cuatro (4) contenedores, a favor de la empresa Distribuidora e Importadora de Frutas y Verduras Sociedad de Responsabilidad Limitada (ESCOL, S. de R.L.), con RTN 08019017933989. La cantidad asignada para cada contenedor es de 27,240 kilogramos, detallado a continuación:

RTN	Nombre	Mes/Año	Kilogramos (2 contenedores mensuales)
08019017933989	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS ESCOL, S. DE R.L.	Agosto, 2022	54,480.00
		Septiembre, 2022	54,480.00
		Octubre, 2022	54,480.00
		Noviembre, 2022	108,960.00
		Diciembre, 2022	54,480.00
TOTAL			326,880.00

SEGUNDO: Todas las demás condiciones establecidos en el Acuerdo No. 072-2022 de fecha 9 de agosto de 2022, se mantienen vigentes.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá de publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (03) días de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MELVIN ENRIQUE REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y

Comercio Exterior delegado mediante Acuerdo No. 022-2022

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General.

**Instituto Nacional de
Conservación Forestal,
Áreas Protegidas y Vida
Silvestre
ICF**

ADENDA No. 1

**ACUERDO DE-029-2022 DE LICENCIAS NO
COMERIALES**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, en aplicación de los artículos 340 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 9, 11, 18, 19, 20, 90, 92 y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

ACUERDA:

Modificar la Cláusula PRIMERA, SEGUNDA y el numeral 7 de la Cláusula QUINTA del ACUERDO DE-029-2022, de fecha 14 de julio del año 2022, debidamente publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" que a partir de la fecha se leerán y ejecutarán de la siguiente forma:

PRIMERO: Delegar provisionalmente en los Jefes de las Oficinas Regionales y en los Jefes de las Oficinas Locales, la firma y autorización de las Licencias No Comerciales, única y exclusivamente para uso doméstico, personal o familiar, y los cortes de árboles que estén en el área donde se requiere construir obras de infraestructura pública, siempre que cuenten con toda la documentación legal que ampare la posesión, el uso o el goce y en el caso de las obras públicas, los árboles podrán ser aprovechados por el propietario del terreno afectado y en el caso de bosques Estatales por las Comunidades aledañas y en su defecto por los gobiernos

locales. En ambos casos su uso será para obras de desarrollo social y en estos aprovechamientos no comerciales estarán sujetos al respectivo Reglamento Especial.

SEGUNDO: Dicha autorización y firma la podrán generar bajo las siguientes condiciones:

Oficinas Regionales y Oficina Locales hasta cinco (5) metros cúbicos, equivalentes a mil (1000) pies tablares y solamente en terrenos localizados en zonas rurales.

QUINTO: Documentos a presentar para el otorgamiento de las Licencias No Comerciales:

1...

2...

3...

4...

5...

6...

7. Dictamen Técnico de la Oficina Regional y/o Local del ICF.

El resto del contenido del Acuerdo queda completamente vigente, con el mismo valor y fuerza de ejecución.

La presente Adenda No. 1 es de aplicación inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Comayagüela, M.D.C., diez (10) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

INGENIERO LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO

ABOGADA DANIA RAMIREZ

SECRETARIA GENERAL



PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE



NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR



Avance

Próxima Edición

Resolución No. 1173-2021

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

LPN-BANHPROVI-11-2022

1. “**EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**”, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-BANHPROVI-11-2022**, a presentar ofertas selladas para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 8:00 am a 4:00 pm previo el pago de la

cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración Segundo Piso Edificio BANHPROVI, Boulevard Juan Pablo II, contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 18 de noviembre del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contengan las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del 18 de noviembre del 2022.
- Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre de 2022

EDWIN ARAQUE B.

PRESIDENTE EJECUTIVO

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN
Y LA VIVIENDA

8 N. 2022.



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

LPN-MP-002-2022

ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y SEGURO MEDICO HOSPITALARIO

EL MINISTERIO PÚBLICO INVITA A COMPAÑIAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, A PRESENTAR OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS SIGUIENTES POLIZAS:

- SEGURO DE VIDA
- SEGURO MEDICO HOSPITALARIO

PARA UN TOTAL DE (3667) EMPLEADOS COMPRENDIDOS HASTA 80 AÑOS. Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 01 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la página de HONDU COMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán el día 12 de diciembre del presente año, a las 10:00 a.m. y acto seguido se abrirán en las Oficinas de la Dirección de Administración, Edificio Lomas Plaza II, Tegucigalpa; en presencia de los ofertantes o Representantes (Un representante por empresa).

EL MINISTERIO PÚBLICO

8 N. 2022

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES** Apoderada Legal de la señora **MARIA ANTONIA QUIRÓZ MONTOYA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-01046, J.5**, contra del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo particular consistente en **Acuerdo-IP-DGR-No.327-2022** de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) emitido por la administración pública con infracción del ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder emitido por el **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fue objeto mi representada y como medida para el pleno restablecimiento de sus derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro al puesto de trabajo de igual o mejor categoría y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, más el pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de la cancelación hasta la ejecución de la sentencia definitiva condenatoria, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio en primera instancia

ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

8 N. 2022

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)

UMAPS-LPN-05-2022

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), comunica a todas las empresa interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UMAPS-LPN-05-2022 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO "A" Y POLÍMERO NO IÓNICO N-300 PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA UMAPS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA MEDC, ASÍ: LOTE No.1: MIL DOSCIENTAS TONELADAS MÉTRICAS (1200 TN EN SACOS DE 2° Ó 25 KG C/U) DE SULFATO DE ALUMINIO GRADO "A" Y LOTE No.2: CINCO MIL KILOGRAMOS (5,000 KG EN BOSAS DE 25 KG C/U DE POLÍMERO NO IÓNICO N-300)** que por causas inherentes a esa Institución el proceso de licitación pública nacional en referencia se suspende hasta nuevo aviso.

Comayagüela, M.D.C., 1 de noviembre de 2022

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

8 N. 2022.

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), compareció ante este juzgado el señor **MARCO ANTONIO AMAYA GUILLEN**, incoando demanda en materia ordinaria. Con orden de ingreso número **0801-2020-00157**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA**

DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA, se interpone demanda ordinaria en contra el Estado Honduras para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la resolución SDN No. 013-2020 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada para el pago de una indemnización por concepto de auxilio de cesantía o prestación similar por ser superior a lo acumulado en la cuenta individual de reserva laboral que mantiene el Instituto de Previsión Militar desde el año 2007.- Se acompañan documentos.- Razonamiento petición.- Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

8 N. 2022

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de agosto del año 2022 comparece el señor **José Natanael Lainez**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-01185**, contra Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, incoando demanda Contencioso Administrativa en materia de personal.- Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fui ilegalmente cancelado. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas; En relación al acuerdo de cancelación No. SETRASS-450-2022 de fecha 10 de agosto del 2022 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

8 N. 2022

Poder Judicial**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA****Licitación Pública Nacional****Nº. 11-2022**

1. El Poder Judicial, invita a las Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional Nº. 11-2022** a presentar ofertas selladas para el **“Servicio de Arrendamiento de Equipos de Impresión Multifuncional del Poder Judicial”**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios del Poder Judicial.

1. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir **viernes 04 de noviembre de 2022**, en un horario de **7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a la Unidad

de Licitaciones, dirigida a la Abog. Jessica Ponce, Oficial de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9902, ubicada en el Edificio de las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Previo al pago **NO REEMBOLSABLE** de **L.200.00 Doscientos Lempiras Exactos** en la **Pagaduría Especial del Poder Judicial**, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, parte Sur-Occidental del Palacio de Justicia. El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (www.honducompras.gob.hn).

3. Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Edificio de las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **martes 15 de noviembre de 2022**, último día para hacer las preguntas. **Pasada esta fecha, no se**

aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4. La recepción y apertura de ofertas serán en acto público en el Salón de Sesiones, ubicado en el Edificio de las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C., el día miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 09:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C.

noviembre de 2022

Unidad de Licitaciones

8 N. 2022.

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-23617
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA

Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4641639 de fecha 23/04/2020 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STELLANTIS

G.

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos, equipo de transporte terrestre, vehículos de motor, sus partes constituyentes, por ejemplo, amortiguadores de suspensión; amortiguadores (resortes) de vehículos; motores para vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; chasis del vehículo; carrocerías; ejes para vehículos terrestres; sistemas hidráulicos para vehículos; convertidores de par motor para vehículos terrestres; embragues; árboles; frenos de vehículos; volantes; asientos de vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; dispositivos de seguridad para vehículos como cinturones de seguridad y bolsas de aire; espejos; limpiaparabrisas; barras de torsión; parachoques; molduras de protección; deflectores; alerones para vehículos; parabrisas; techo corredizo; cristales de vehículos; tapas de tanque; portaequipaje para vehículos; reposabrazos para asientos de autos; acoplamientos de eje para vehículos terrestres; alarmas remotas para vehículos terrestres; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas contra robo de vehículos; amortiguadores para suspensiones de vehículos; ejes cardánicos para vehículos; alarmas de reversa para vehículos; aletas anti-salpicaduras para vehículos; guanteras para vehículos motorizados; cables de frenos para vehículos; capás de vehículos; carcasas como componentes de la caja de cambios para vehículos terrestres; ceniceros para vehículos; carcasas de engranajes para vehículos terrestres; columnas de dirección para vehículos; correas de impulsión para transmisiones de vehículos terrestres; dispositivos y equipos de seguridad, de protección y antirrobo para vehículos; discos de embrague para vehículos terrestres; discos de frenos para sistemas de freno de vehículos; soportes de techo para vehículos motorizados; revestimiento de interiores para vehículos motorizados; grupo motopropulsor, incluyendo motores, para vehículos terrestres; cubiertas de volantes ajustables; fundas protectoras ajustables para asientos de vehículos; bocinas de autos; palancas de cambio; piezas de transmisión de potencia para vehículos terrestres (correas); pastillas de freno para vehículos terrestres; puertas de vehículos; protectores de faros; asientos de seguridad para niños para vehículos motorizados; salpicaderos; estantes para asientos de vehículos; techos de coches; techos convertibles de vehículos motorizados; válvulas de neumáticos; automóviles híbridos; coches sin conductor (autónomos), de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6482

Fecha de presentación: 2021-11-23

Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Technoform Caprano + Brunnhofer GmbH

Domicilio: Friedrichsplatz 8, 34117 Kassel, Alemania

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECHNOFORM

G.

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, distribución de agua e instalaciones sanitarias; aires acondicionados para vehículos; aparatos de aire acondicionado; instalaciones de aire acondicionado; dispositivos para enfriar el aire; instalaciones de filtrado de aire; aparatos y máquinas de purificación del aire; recalentadores de aire; tubos de caldera [tubos] para instalaciones de calefacción;

aparatos e instalaciones de refrigeración; instalaciones y máquinas de refrigeración; instalaciones de enfriamiento para agua; instalaciones de enfriamiento para líquidos; evaporadores; ventiladores [aire acondicionado]; ventiladores [partes de instalaciones de aire acondicionado]; filtros para aire acondicionado; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; plantas de desalinización; aparatos de desalinización; instalaciones de desalinización; unidades de desalinización; plantas desalinizadoras de agua; acumuladores de calor; intercambiadores de calor, que no sean partes de máquinas; intercambiadores de calor para procesamientos químicos; aparato de calefacción; aparatos de calentamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos; calderas de calefacción; instalaciones de calefacción; regeneradores de calor; aparatos de aire caliente; accesorios de regulación para aparatos y tuberías de agua o de gas; accesorios de seguridad para aparatos y tuberías de agua o de gas; calderas de vapor que no sean partes de máquinas; instalaciones generadoras de vapor; aparatos para filtrar el agua; instalaciones de depuración de agua; aparatos y máquinas de purificación de agua; instalaciones de abastecimiento de agua, de la clase 11

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-23614

Fecha de presentación: 2020-10-20

Fecha de emisión: 18 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA

Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4641639 de fecha 23/04/2020 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STELLANTIS

G.

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Grupo-motor y motores (excepto para vehículos terrestres); sellos (parte de los grupo-motor de las máquinas) y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; ejes de máquinas; alimentador de carburador; alternadores; aros lubricadores (partes de máquinas); Bujías (de incandescencia) para motores de gasóleo; carburadores; cajas para máquinas, motores y grupo-motor; cilindros de máquinas; cilindros de motores y grupo-motor; colectores de escape de motor; acondicionamientos hidráulicos para máquinas, motores o grupo-motor; acondicionamiento neumático para máquinas, motores o grupo-motor; compresores (máquinas); condensadores de aire; condensadores de vapor (partes de máquinas); cojinetes auto-lubricantes; cojinetes para ejes de transmisión; dispositivos de control de emisiones para motores y grupo-motor; controles de máquinas y motores; Dispositivos eléctricos de apertura de puertas; distribuidores para motores o grupo-motor; economizadores de combustible para motores y grupo-motor; eyectores; guañadoras; filtros (partes de máquinas, motores y grupo-motor); filtro de limpieza de aire de refrigeración para grupo-motor; prensas filtradoras; generadores de energía; generadores de electricidad; juntas universales (articulaciones cardan); acoplamientos de árbol (máquinas); juntas (partes de grupo-motor); inyectoras para grupo-motor; sistemas de lavado de vehículos; máquinas agrícolas; grupo-motor para vehículos con colchón de aire; motores hidráulicos y grupo-motor; arrancadores para motores y grupo-motor; Pistones para cilindros; pistones para grupo-motor; pistones para máquinas; poleas (partes de máquinas); radiadores refrigerantes para motores y grupo-motor; reguladores de presión (partes de máquinas); reguladores de velocidad para motores y grupo-motor; reguladores (partes de máquinas); manorreductor de presión (partes de máquinas); Presión (reguladores de -) [partes de máquinas]; calentadores de agua (partes de máquinas); intercambiadores térmicos (partes de máquinas); cajas de lubricación (máquinas); excavadoras; silenciadores de motores y grupo-motor; culatas de cilindros para grupo-motor; turbinas hidráulicas; turbocompresores; válvulas (partes de máquinas); ventiladores para motores y grupo-motor, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4410
 Fecha de presentación: 2021-08-25
 Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Agencia Farmacéutica Internacional, S.A..
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AGETAX****G.****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos médicos, especialmente ácido tranexámico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3432
 Fecha de presentación: 2021-07-09
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Domicilio: Colonia El Prado, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ConLa12EnElPecho****G.****H.- Reservas/Limitaciones: .**

I.- Reivindicaciones: Esta señal de propaganda va ligada a la marca Mentolina, registrado bajo el No. 5328 en la clase Internacional 5.

J.- Para Distinguir y Proteger: Especialmente preparaciones medicinales en cualquier forma farmacéutica, tales como: tabletas, píldoras gránulos, cremas, ungüentos, elixires, emulsiones, jarabes, etc., para usarse como reconstituyente, desinfectante, antibiótico, analgésico, expectorante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3433
 Fecha de presentación: 2021-07-09
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria Farmacéutica, S.A. de C.V.

Domicilio: Colonia El Prado, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NEURO ALIVIOL****G.****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico destinado a aliviar el dolor, aliviar el dolor de cabeza, complemento alimenticio destinado a complementar una dieta normal o a beneficiar la salud. Producto farmacéutico tales analgésicos, antipirético, antihistamínico, multivitamínico, antigripal, antitusivo, complemento nutricional, antimicótico, malestares estomacales, en formas farmacéuticas sólidas, líquidas, semisólidos, cremas todos destinados a mejorar la salud. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3434
 Fecha de presentación: 2021-07-09
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria Farmacéutica, S.A. de C.V.

Domicilio: Colonia El Prado, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VITA ALIVIOL****G.****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico destinado a aliviar el dolor, complemento alimenticio destinado a complementar una dieta normal o a beneficiar la salud. Producto farmacéutico tales analgésicos, antipirético, antihistamínico, multivitamínico, antigripal, antitusivo, complemento nutricional, antimicótico, malestares estomacales, en formas farmacéuticas sólidas, líquidas, semisólidos, cremas, todos destinados a mejorar la salud, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

1/ No. Solicitud: 50042/19
 2/ Fecha de presentación: 05/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: 4002, BASEL SWITZERLAND.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEOVU YOUR WAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de información de salud.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JESSICA REGINA COINDET JAMES

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-12-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3318
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Futura de Honduras, S.A. de C.V.

Domicilio: 7 Calle, 18 y 19 Ave, Río Piedras, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME.

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Grupo Futura****G.**

H.- Reservas/Limitaciones: Sólo podrá ser uso en su forma conjunta "GRUPO FUTURA" sin otorgarle exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Entidad Mercantil dedicada a prestar servicios de transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, alquiler de todo tipo de medio de transporte. de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6567
 Fecha de presentación: 2021-11-24
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VERCELLI VIANNEY VÁZQUEZ INTERIANO.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LIZZA ALEJANDRA CASTELLÓN RAMÍREZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OMEGA****G.**

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizadores bucales para fumadores, vaporizadores personales y cigarrillos electrónicos, aromatizantes y otras soluciones para los mismos. de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1494
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VERCELLI VIANNEY VÁZQUEZ INTERIANO

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIZZA CASTELLÓN RAMÍREZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELFBAR****G.****H.- Reservas/Limitaciones:** .**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizadores personales, cigarrillos electrónicos, aromatizantes (que no sean aceites esenciales) y otras soluciones para los mismos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6428
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 18 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VERCELLI VIANNEY VÁZQUEZ INTERIANO

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LIZZA ALEJANDRA CASTELLÓN RAMÍREZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VAPORESSO****G.****H.- Reservas/Limitaciones:** .**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizadores personales y cigarrillos electrónicos, aromatizantes y otras soluciones para los mismos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1693
 Fecha de presentación: 2022-04-04
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AJINOMOTO CO., INC.
 Domicilio: 15-1, KYOBASHI 1-CHOME, CHUO-KU, TOKYO, JAPÓN.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****AJI-NO-MOTO PLUS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Potenciado de sabores; condimentos; mezclas de condimentos; condimentos que tienen glutamato monosódico como ingrediente principal; condimentos que tienen nucleótidos como ingredientes principales; condimentos que tienen glutamato monosódico y nucleótidos como ingredientes principales; salsas [condimentos]; sales de cocina: especias; pimienta; vinagre; saborizantes, distintos de los aceites esenciales, para bebidas; saborizantes alimenticios, distintos de los aceites esenciales; confitería; preparaciones de cereales; bocadillos a base de cereales; fideos, pizzas; migas de pan, harina de trigo; harina sazónada; extractos, distintos de los aceites esenciales, para saborizar alimentos; extractos, distintos de los aceites esenciales, para saborizar bebidas; extractos de malta utilizados como saborizantes para alimentos y bebidas de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23615
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA
 Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 4641639 de fecha 23/04/2022 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STELLANTIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Soporte de teléfonos para automóviles; Sistemas electrónicos de posicionamiento global (GPS); navegación electrónica, dispositivos e instrumentos de seguimiento y rastreo; terminales telemáticas y telefónicas, en particular para acceso a redes globales de telecomunicaciones (internet) o redes privadas (intranet), equipo para conectar equipos de informáticos (módems); conectores a una red informática o telefónica; dispositivos e instrumentos para testear

y chequear software, tarjetas inteligentes con o sin contacto, terminales, lectores, etiquetas electrónicas para productos o cualquier objeto equipado con chips electrónicos, equipo informático, equipo de telecomunicaciones, equipo de procesamiento de datos, redes de telecomunicaciones y sistemas informáticos; software (programas informáticos); interfaz (software), todos estos productos en relación con servicios de movilidad (transporte); software para el pago remoto de peajes de autopistas, para el alquiler de espacios de estacionamiento y todo servicio en relación con el transporte desde teléfonos celulares, tabletas digitales y computadoras de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-15616
 Fecha de presentación: 07/05/2020
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ERBER AKTIENGESELLSCHAFT
 Domicilio: Erber Campus 1, 3131 Getzersdorf bei Traismaue, Austria

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. AM 884/2019 de fecha 05/11/2019 de Austria

C.- CLASE INTERNACIONAL (35)**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de venta mayorista en relación con forraje para animales; servicios de venta mayorista en relación con productos químicos para su uso en la agricultura; servicios de venta mayorista en relación con suplementos dietéticos; servicios de venta mayorista en relación con preparaciones y artículos veterinarios; servicios de venta mayorista en relación con preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista en relación con forraje para animales, servicios de venta minorista en relación con productos químicos para su uso en la agricultura; servicios de venta minorista en relación con preparaciones veterinarias; servicios de venta minorista en relación con suplementos dietéticos; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; investigación de mercado; análisis de mercado; consultoría de negocio; ninguno de los servicios antes mencionados en relación con las preparaciones farmacéuticas para uso humano de la clase 35.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**E.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

F.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

G.-**Limitaciones:**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4281
 Fecha de presentación: 2022-07-20
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****JOYSPUN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Espejos de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-15437
 Fecha de presentación: 05/05/2020
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REGENT HOSPITALITY WORLDWIDE, INC.

Domicilio: Uglad House, P.O. Box 309, Grand Cayman, KY1-1104, ISLAS CAIMAN, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- CLASE INTERNACIONAL (39)****PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de cruceros; transporte de pasajeros en barco; servicios de organización de viajes; servicios de reserva de transporte de la clase 39.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**REGENT****E.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

F.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

G.-**Limitaciones:**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Noemi Elizabeth Lagos Valeriano
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23619
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA

Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 4641639 de fecha 23/04/2020 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STELLANTIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; asuntos financieros; servicios de financiación; asuntos inmobiliarios; préstamos (financiación); servicios de crédito y arrendamiento de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1918
 Fecha de presentación: 2022-04-19
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****THRESHOLD****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de iluminación; lámparas; pantallas de lámparas; bases de lámparas; guirnaldas de luces eléctricas decorativas; accesorios de iluminación eléctrica; lámparas de velas y linternas; velas eléctricas; velas LED; accesorios de iluminación solar, a saber, unidades y accesorios de iluminación alimentados por energía solar para exteriores de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Maria Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23621
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA

Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 4641639 de fecha 23/04/2020 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Anibal Mejía M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STELLANTIS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Acompañamiento de viajeros, organización de viajes y de excursiones, organización de visitas turísticas, transporte de viajeros, alquiler, reservación y provisión de vehículos y accesorios de vehículos, alquiler de espacios de estacionamiento de vehículos y áreas de estacionamiento, alquiler de lotes de estacionamientos para vehículos, alquiler de garajes para vehículos, servicios de coche compartido, transporte en taxi, servicio de conductor, servicio de viajes en coche compartido; transporte de pasajeros; información de transporte público, empaquetamiento y almacenamiento de bienes; información de almacenamiento y transporte; operaciones de transbordadores; servicios de remolque marítimo; servicios de descarga; reflotamiento de barcos; almacenamiento de ropa y almacenamiento, distribución de periódicos; reserva de transporte y espacio de viajes; recogida de materiales reciclables de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7346

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 1 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M HENNES & MAURITZ AB

Domicilio: MÄSTER SAMUELSGATAN 46 A, SE-106 28 STOCKHOLM, SWEDEN, SUECIA.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón López

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; relaciones públicas y marketing; servicios de análisis de negocios comerciales; búsquedas de negocios; información sobre negocios; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; gestión de empresas; servicios de venta minorista; en relación con los siguientes productos: de lámparas, bulbos, bujías, flores, velas, cosméticos no medicinales y artículos de tocador, pasta de dientes no medicinal, productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y productos para lavar, limpiar, pulir, fregar y lijar, de jabones, de cosméticos, de lociones para el cabello, productos de limpieza dental, esmalte de uñas, lacas (productos para quitar -), artículos de tocador, lociones para después del afeitado, mascarillas, cremas faciales, limpiador facial [cosméticos], cremas antienvjecimiento, aceites para bebés, geles de baño, sales de baño, de preparaciones para el baño (no para uso médico), aditivos para el baño, aceite para el baño, jabones antibacterianos, bálsamo para el cabello, preparaciones decolorantes para el cabello, bolas de algodón cosméticas, bastoncillos de algodón para uso cosmético (varillas de algodón), lápiz para las pestañas, perfilador de ojos, color para el cabello, adhesivos para fijar uñas postizas, adhesivos para pestañas postizas, uñas postizas, toallitas cosméticas prehumedecidas, geles de peluquería, cera de peluquería, crema para las manos, productos de depilación y productos para el afeitado, lociones para peinados, plises, preparaciones permanentes para ondular el cabello, productos para el cuidado de la piel, enjuagues bucales [no para uso médico], aerosoles para refrescar el aliento no medicinales, maquillaje, cremas para reducir la celulitis, crema corporal, exfoliantes corporales, crema para el cuerpo, polvo bronceador, bálsamo labial [que no sea medicinal], brillo para labios, perfilador de labios, rojo de labios (lápiz de labios), adhesivos para fijar los postizos, pestañas postizas, lápices de labios, espumas (productos de tocador) para acondicionar el cabello, sombras para los párpados, pulverizadores de perfume para el cuerpo, preparados de higiene oral, cepillos de dientes, gel de dentición, hilos dentales, preparaciones para la limpieza del cuerpo y el cuidado de la belleza, jabón de cuidado corporal, preparaciones para limpiar el cuerpo, geles corporales, purpurina para el cuerpo, loción corporal, aerosoles corporales, cremas hidratantes corporales, caliza corporal, exfoliante corporal, limpieza corporal, preparaciones para limpiar y dar brillo al cuero y calzado, talgo de tocador, colorete, cera de zapateros y sastres, barras de labios con protección solar [cosméticos], preparaciones con filtro solar, bases de maquillaje, pastillas de jabón, jabón de baño en forma de molde de tarta, jabón de baño, jabones desodorantes, jabón para las manos, jabón para la barba, jabón para la piel, geles de baño, cremas, lociones y geles hidratantes, inciensos, desodorantes para personas o animales, preparados ambientadores, champús, acondicionador para el cabello, quitamanchas, de cremas para el cuero, piedra pómez, aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos a instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, mecanismos de apoyo para el registro (grabación) magnético, discos de memoria grabables, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos accionados con monedas, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos informáticos, ordenadores, software de ordenador, aparatos extintores, publicaciones electrónicas descargables, software descargable para teléfono móvil, brazos extensibles para autofotos para su uso como accesorios de smartphones, fundas adaptadas

para teléfonos móviles, estuches para teléfonos celulares, cargadores de baterías de teléfonos móviles, altavoces auxiliares para teléfonos móviles, auriculares, altavoces, monturas para lentes (quevedos), anteojos (cadena para-), cordones de lentes (quevedos), gafas para la nieve, gafas de natación, cajas [estuches] para gafas de sol, gafas de sol y artículos para los ojos, fundas de ordenador portátil, bolsas adaptadas para reproductores multimedia portátiles, estuches adaptados para cámaras y equipo fotográfico, estuches para gafas, de metales preciosos y sus aleaciones, joyería, preciosos y piedras semipreciosas, relojería, instrumentos cronométricos, joyas, perlas y metales preciosos e imitaciones de los mismos, dijes [joyas] en metales no preciosos, joyas con estrás, insignias, diademas, anillos [bisutería], tobilleras, collares [joyería], colgantes ornamentales, cadenas [artículos de joyería], alfileres de corbata, campanas, gemelos, llaveros, pendientes, joyeros y estuches para relojes, broches [joyería], llaveros como artículos de joyería, joyeros no metálicos, metales preciosos sin labrar o semilabrados, estuches para joyas, adornos [bisutería], estuches para relojes [presentación], artículos de oficina, de carteles, publicaciones impresas, de libros, revistas, cuero e imitaciones de cuero, pieles de animales, maletas y neceseres de equipaje, paraguas, sombrillas, bastones, fustas guarnicionería, cuellos, correas de cuero y ropa para animales de compañía, bolsas de trajes y vestidos, carteras [de bolsillo], bolsos de mano, bolsos de noche, bolsos de trabajo, bolsos de bandolera, bolsos de lona, bolsas para la compra, saquitos de artículos de tocador, cajas de transporte de animales, tarjeteros, estuches de maquillaje, valijas, correas de cuero, riñoneras, de carteras (marroquinería), mochilas, bolsas de deporte, correas de cuero, estuches para llaves, estuches para artículos de tocador, fundas de tarjeta de crédito, tripas para charcutería, monederos baúles, tarjeteros [carteras], adornos de cuero para muebles, paraguas, sombrillas, ropa para animales de compañía, muebles, espejos, tejidos y textiles y sucedáneos para los mismos, textiles para la casa, cortinas de materias textiles o de materias plásticas, ropa de cama, manteles de encaje de tela, cubretodo, sábanas, fundas de almohada, fundas de edredón, colchas, mantas, faldones para la cama, mantas de cama, cenefas para camas, manteles individuales de materias textiles, manteles que no sean de papel, mantelería no de papel, hules para usar como manteles, centros de mesa de tela, servilletas de tela, ropa, toallitas de materias textiles, toallas, paños de cocina, cortinas de baño, revestimientos de muebles de materias plásticas, revestimientos textiles de muebles, fundas de cojines, tela de fieltro, edredones rellenos de material de relleno, tela, etiquetas de materias textiles, decoraciones murales de materiales textiles, fieltro espeso, ropa de baño (con excepción de vestidos), pañuelos de bolsillo de materias textiles, fundas de colchones, fundas de protección para muebles, fundas de retretes de materias textiles, vestidos, calzados, sombrerería, trajes, bañadores, trajes de baño, albornoces de baño, biquinis, de cinturones, cinturones y cuero, artículos de vestir para niños, pañales braga, trajes de ballet, sobretodos, trajes pantalón, pantalones, tejanos, pantalón vaquero de dril, bandanas, jarreteras, guantes (vestimenta), cazadoras, pantalones cortos, polleras, prendas de vestir para deporte, ropa interior, vestidos, rebecas, camisas de manga corta, camisas con capucha, prendas de vestir para el embarazo, ropa para dormir, batas, pañuelos de bolsillo, polo, pull-overs, prendas de vestir para la lluvia, bufandas, chales, camisas, corbatas (prenda de vestir), camisetas largas para la playa, combinaciones, prendas de punto, pantis, casullas, echarpes, medias sin pie, calcetines, camisetas, trajes de disfraz, vestidos de novia, camisetas de punto, túnicas, manoplas, prendas exteriores, abrigos vestidos, zapatos botas, botines, sandalias, zapatillas, zapatillas para correr, zapatillas planas de ballet, sombreros, polainas, sombreros con borla, viseras, bandas para la cabeza (prendas de vestir), gorros de ducha, máscaras para dormir, prendas confeccionadas, prendas de vestir impermeables, protectores bucales, puntillas, bordados, cintas y cordones, botones, corchetes y ojetes, alfileres, agujas de coser, ganchillos [agujas de hacer malla], agujas de tejer, flores artificiales, artículos decorativos para el cabello, cabello postizo (pelucas), rulos para el cabello, distintos de instrumentos de mano, accesorios para la ropa, artículos para coser y artículos textiles decorativos, bandas para el cabello, pinzas para el cabello, redcillas para el cabello, pasadores para el cabello, insignias que no sean de metales preciosos, botones de fantasía de adorno, insignias modernas (no de metales preciosos) que no sean joyas, borlas [pasamanería], de libros y revistas, juegos, juguetes, artículos de deporte y gimnasia, adornos para árboles de Navidad, equipamientos deportivos de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-129
 Fecha de presentación: 2022-01-07
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SINERGIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROKA. BY SINERGIA

G.

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, administración comercial, agrupamiento por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos, para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de venta a terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4071
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Industrial de Alimentos, E y L., S.A. de C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OPA

G.



H.- Reservas/Limitaciones: No se reivindica la palabra INGREDIENTS, Transcendent new flavors .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ingredientes y condimentos para la industria alimenticia, especias, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-128
 Fecha de presentación: 2022-01-07
 Fecha de emisión: 2 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: STNERGIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. Francisco Morazán, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROKA. BY SINERGIA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial no se protegen los diseños o colores, se protege únicamente la parte denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la venta de productos, vestimenta, bisutería, accesorios, utensilios y electrodomésticos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1198
 Fecha de presentación: 2022-03-03
 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SINERGIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Caroll Marie Vilorio Muchnik.

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROKA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: En aplicación de Artículo once (11) del Régimen de Propiedad Intelectual, se otorga el Aviso de publicación ya que la finalidad de cada una es completamente distinta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Nombre comercial a ser utilizado en o dentro de establecimientos comerciales para la venta de productos para su propia vestimenta, bisutería, accesorios, utensilios y electrodomésticos. de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4935
 Fecha de presentación: 2021-09-22
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA SE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation.
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KIA

G.

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de tarjeta de crédito de membresía; servicios de pago proporcionados vía aparatos y dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito; procesamiento de transacciones de pago vía el internet; servicios de tarjetas para miembros y de descuento, limitados a servicios financieros; proporcionar información en el campo de la financiación relacionada con la integración / análisis de información de transacciones e información de cuenta de cliente de vehículo recolectada a través de un sistema de pago simple en el vehículo; servicios de autenticación y verificación de transacciones en vehículos; servicios de pago por móvil e internet en vehículo; servicios de pago automatizado en vehículos, servicios de tarjetas de puntos y millas, servicios financieros; servicios de pago por móvil e internet; servicios de pago remoto; servicios de pago electrónico de compras y pago de facturas electrónicas; servicios de pago electrónico que involucran el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas; servicios financieros relacionados con la compra y venta de vehículos de motor; servicios de préstamos (financiación); financiación de vehículos de motor; financiación de arrendamiento de vehículos de motor; servicios financieros, principalmente servicios de consultoría financiera relacionados a vehículos de motor; oferta de financiación de negocios para la venta al por menor y al por mayor de vehículos de motor; servicios de seguros de vehículos de motor; suscripción de seguros de accidentes; administración de reclamaciones de seguros; organización de seguros; servicios de seguros relacionados a vehículos de motor; servicios de fideicomisos de bienes raíces; proporcionar rebajas en establecimientos participantes de otros mediante el uso de una tarjeta de membresía, financiamiento de crédito a plazos; servicios de financiación de aeronaves; servicios de corretaje relacionados a instrumentos financieros; corretaje financiero; préstamo hipotecarios; arreglo de hipotecas y préstamos; corretaje de pagos móviles e internet; servicios de corretaje relacionados al arrendamiento y la compra; financiamiento de arrendamiento con opción de compra; procesamiento de pagos de facturas electrónicas; procesamiento de transacciones electrónicas en efectivo; compra de bonos; emisión de bonos; corretaje de bonos; financiación de vehículos; servicios de inversión financiera; asesoría de inversión financiera; consultoría financiera relacionada con la ejecución de transacciones de pago sin efectivo; consultoría relacionada con asuntos financieros y monetarios; servicios de seguros de bienes raíces; información sobre seguros de bienes raíces; consultoría de seguros de automóviles; servicios de seguros de vehículos; consultoría sobre seguros de vehículos; suministro de cotizaciones de tarifas de seguros de vehículos; información sobre seguros de vehículos; corretaje de seguros de vehículos; corretaje de seguros; procesamiento electrónico de reclamos de seguros y datos de pago; ajuste de reclamos de seguros; procesamiento de reclamos de seguros; administración financiera de bienes raíces; administración financiera; procesamiento de información financiera; asuntos de bienes raíces; administración de bienes raíces; consultas de crédito; servicios de calificación crediticia; servicios de valoración de obras de arte; valoración de joyas; recaudación de fondos de caridad; servicios financieros de corretaje aduanero; valoración de metales preciosos; proporcionar información relacionada con asuntos financieros y monetarios; valoración de arte y evaluación de antigüedades; provisión de información relacionada a bienes raíces; consulta y consultoría crediticia; servicios bancarios y de seguros; avalúo de automóviles; financiación relacionada a automóviles; financiación de arrendamientos de automóviles; servicios de consultoría y corretaje relacionados a seguros de vehículos; información sobre seguros de automóviles; corretaje de seguros de vehículos de motor; servicios de seguros de automóviles; asuntos financieros; servicios de corretaje, préstamos y banca hipotecaria; avalúo de automóviles usados; proporcionar información relacionada al avalúo de automóviles usados; servicios de garantía financiera para el reembolso de los gastos incurridos como un resultado de la avería del vehículo; financiamiento con opción a compra a plazos de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-280
 Fecha de presentación: 2022-01-14
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DECCO WORLDWIDE POST-HARVEST HOLDING BV.
 Domicilio: Tankhoofd 10 31 96 KE Vondelingenplaat/Rt, the Netherlands, Reino de los Países Bajos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURON LÓPEZ.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DECCO

G.

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-768

Fecha de presentación: 2022-02-08

Fecha de emisión: 22 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Co-Diagnostics Inc.

Domicilio: 2401 South Foothill Drive, Suite D Salt Lake City, Utah 84109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 90/875,432 de fecha 10/08/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURON LÓPEZ. (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LOGIX SMART

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin darle exclusividad al término "SMART" por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Kits de reactivos que comprenden cebadores de ADN, sondas de ADN, polimerasa y tampones para uso en campos de biotecnología. de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3864
 Fecha de presentación: 2022-06-30
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FIANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: COLONIA LAS COLINAS, BOULEVARD FRANCIA, EDIFICIO PLAZA VICTORIA,
 QUINTO NIVEL, TEGUCIGALPA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****POR TI****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3863
 Fecha de presentación: 2022-06-30
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FIANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: COLONIA LAS COLINAS, BOULEVARD FRANCIA, EDIFICIO PLAZA VICTORIA,
 QUINTO NIVEL, TEGUCIGALPA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****POR TI****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-948
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAWA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 16 calle 6-72 centro comercial La Estación local N1-R1 zona 10, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FRIDAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne (tacos al pastor, cochinita pibil), camarones, tocino, pollo de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3549
 Fecha de presentación: 2022-06-21
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARREND LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, avenida Viena, calle Berlín, Oficina 65, piso 6,
 Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GREENFLEET****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GREENFLEET" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres; vehículos terrestres eléctricos, semieléctricos, híbridos, cargadores de vehículos terrestres eléctricos, semieléctricos, híbridos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-6677
 Fecha de presentación: 2021-11-26
 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ARREND LEASING, S.A.
 Domicilio: Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, avenida Viena, calle Berlín, Oficina 65, piso 6,
 Tegucigalpa, municipio del Distrito Central Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MY ARREND****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-7067
 Fecha de presentación: 2021-12-14
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TP-LINK CORPORATION LIMITED
 Domicilio: ROOM 901, 9/F, NEW EAST OCEAN CENTRE, 9 SCIENCE MUSEUM ROAD, TSIM SHA TSUI, KOWLOON, HONG KONG, Hong Kong

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TAPO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sistemas de iluminación LED, a saber, módulos LED; luminarias LED; bombillas eléctricas; bombillas eléctricas fluorescentes; bombillas halógenas; bombillas LED; bombillas; bombillas en miniatura; aparatos de iluminación LED (diodos emisores de luz); aparatos de iluminación LED (diodos emisores de luz) para su uso en aplicaciones de iluminación de exhibición, comerciales, industriales, residenciales y de acento arquitectónico; aparatos de iluminación LED para aplicaciones de iluminación interior y exterior; casquillos (portalámparas) de lámparas eléctricas; tira de luz, luz de cuerda, luz de inundación, luz y lámparas de escritorio, bombillas, interruptores de luz, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3936
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro en línea de videos no descargables; suministro en línea de audios, imágenes fijas y en movimiento no descargables; suministro en línea de audio, vídeo, imágenes fijas o en movimiento con música, canciones, letras de canciones no descargables; presentación de videos musicales en línea a través de un dispositivo móvil; suministro en línea de música y música digital, no descargable; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el campo de la música; publicación multimedia de gráficos, fotografías, videos, música, canciones, comentarios y letras; edición de fotografías, audios y videos; suministro en línea de música pregrabada no descargable, información, comentarios y artículos sobre música, a través de una red informática mundial; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con lo anterior. de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3935
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KY1-1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios de agencias de publicidad; publicidad en línea por una red informática; servicios publicitarios de pago por clic; preparación de anuncios para terceros; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el campo de la gestión empresarial y el marketing; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de venta; facilitación y alquiler de espacios publicitarios en internet; asesoramiento e información empresarial; asistencia en la dirección de negocios; servicios de agencia de información comercial; suministro de información comercial por sitios web; consultoría sobre gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con lo anterior. de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3925
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOKEMICAL, S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle Alberto Masferrer N° 174-A, Barrio Las Mercedes, Santo Tomas, San Salvador, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NEURO FOSKROL DC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da uso exclusivo del término "NEURO", solo de la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Está indicado en adultos y niños mayores de 14 años para el tratamiento de neuritis y neuralgias (neuropatías), por ejemplo, neuralgia del trigémino, neuralgia intercostal, isquialgia, síndrome lumbar, síndrome cervical, síndrome del hombro doloroso, neuritis radicular producto de enfermedades degenerativas de la columna vertebral, parálisis facial; está indicado también en la prevención y tratamiento de deficiencia de vitamina B1, B6 y/o B12 en pacientes y población a riesgo como diabéticos, tercera edad, pacientes que consumen altas cantidades de alcohol, pacientes con insuficiencia renal o en diálisis, en casos de desnutrición, pacientes que usan medicamentos que alteran el estado vitamínico, como en el caso de intoxicación por drogas (isoniacida, anticonceptivos orales, etc.), y otros la deficiencia puede presentarse de múltiples formas y estar asociada a múltiples manifestaciones neurológicas como parestesias y disestesias, alteraciones en la sensibilidad, alodinia y otros de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1917
 Fecha de presentación: 2022-04-19
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THRESHOLD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes; cajas y accesorios de joyería, de la clase 14.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1908
 Fecha de presentación: 2022-04-19
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOOTS & BARKLEY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes para mascotas, de la clase 28
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-23616
 Fecha de presentación: 2020-10-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PSA AUTOMOBILES SA
 Domicilio: 2-10 Boulevard de l'Europe, 78300 Poissy, Francia
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 4641639 de fecha 23/04/2020
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STELLANTIS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos de iluminación de vehículos; lámparas indicadoras de dirección de vehículos; luces indicadoras de vehículos de motor, por ejemplo, señales de giros; luces traseras de vehículos, luces de posición y luces de reversa para vehículos terrestres; luces de vehículos; faros de vehículos; reflectores de vehículos y luces reflectores de vehículos, de la clase 11

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-766
 Fecha de presentación: 2021-02-19
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PLATINA COSMÉTICOS LTDA
 Domicilio: Uberaba, Estados de Minas Gerais, Brasil
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SKALA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera denominativa
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, champús y acondicionadores para el cabello, tratamientos capilares; mascarillas para el cabello/ lociones capilares, cremas corporales y productos cosméticos para el cuidado de la piel, productos antitranspirantes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6669
 Fecha de presentación: 2021-11-26
 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: 12 A.V. SUR#111 SOYAPANGO, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 OSWALDO GUZMÁN PALAU
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIANA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se concede exclusividad sobre las palabras CHICHARRONES CRIOLLOS, PARA TU HAMBRE, se protege el diseño en su conjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Chicharrones; snacks (bocadillos) que consisten principalmente de cerdo de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2198
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Denis Omar Gutiérrez Torres / GC Inversiones
 Domicilio: Aldea El Hatillo, Km 10, Zona 12, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: MIXTA

D.- APODERADO LEGAL

Oscar Edgardo Cerrato Andino

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LUJO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación “LUJO” así como la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de limpieza y cuidado para vehículos, maquinaria y equipos de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O., 8 N. 2022

Número de Solicitud: 2021-4014
 Fecha de presentación: 2021-08-05
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTORA DIVERSOS MARBELLA S. DE R.L.
 Domicilio: Residencial Villas del Campo Bloque J Marcado No. 3, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADA JUDITH ESTRADA PONCE

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Marbella

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 24 O. y 8 N. 2022



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL REPUBLICA DE HONDURAS

Ministerio Público

Concurso Público No: CP-MP-01-2022

Por medio a la presente el Ministerio Público invita a presentar propuestas en sobre cerrado para los “Servicios de Supervisión en la construcción de morgues en la Ciudad de Choluteca y Santa Rosa de Copán”.

Adicionalmente, informa que los presentes Términos de Referencia estarán disponibles, de manera gratuita en el portal web del sistema de contrataciones del Estado de la Republica de Honduras (www.honducompras.gob.hn); también podrán solicitarlos al correo electrónico: mplibdiradmop@gmail.com

En cuanto a contrataciones y adquisiciones, se rigen por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Se seleccionará al ganador siguiendo los procedimientos descritos en estos Términos de Referencia.
2. Los participantes pueden aplicar a uno o los dos lotes que figuran en estos TdR.
3. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en estos TdR a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día lunes 12 de diciembre de 2022.

Lic. Erick Robledo

Sub Dirección Administrativa de Operaciones

8 N.2022

Número de Solicitud: 2019-25328
 Fecha de presentación: 2019-06-14
 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

KARLA PAOLA CASCO CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OKTOBERFEST****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas bebidas no alcohólicas; aguas minerales y gaseosas; bebidas de fruta y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

5, 24 O. y 8 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-3113
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Industrias VIMO S. de R.L.

Domicilio: Anillo Periférico Este, desvío residencial Honduras, Bodega #3 Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Morales Fúnez

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Industrias Vimo****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre el término "INDUSTRIAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: La Sociedad tendrá como finalidad: el transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, producción, conservación y servicio de alimentos de consumo humano; la elaboración, preparación, distribución y venta al por mayor y al detalle de todo tipo de alimentos, comestibles, bebidas y cualesquier otros productos alimenticios para personas; la importación, exportación, comercialización y distribución de productos nacionales y extranjeros derivados del plástico, cartón o papel para todo uso en general, de alimentos procesados y semiprocesados y de productos comestibles; compra, venta y alquiler de inmuebles propios o arrendados; producción, almacenamiento, procesamiento de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022

Número de Solicitud: 2022-4530
 Fecha de presentación: 2022-08-02
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Consultores en comunicaciones, S.A. de C.V.
 Domicilio: Portal del Bosque, casa 2, bloque b, calle hacia el batallón, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Christian Josue Martínez Acosta

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LATE CAFE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre el término "CAFÉ".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La Finalidad del establecimiento comercial dedicado a realizar bebidas frías y calientes en base a café, bebidas naturales y repostería, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 23 N. 2022.

**La EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS le ofrece los
 siguientes servicios:**

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Número de Solicitud: 2021-4776
 Fecha de presentación: 2021-09-14
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RCARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OROWEAT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta y no se protege la forma tridimensional del empaque

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-16299

Fecha de presentación: 2020-06-02

Fecha de emisión: 6 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAZERAC BRANDS, LLC.

Domicilio: 10101 Linn Station Road, Suite 400, Louisville Kentucky 40223, Estados Unidos de America

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RCARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FIREBALL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; jarabes y otras preparaciones no alcohólicas para hacer bebidas; bebidas a base de malta; licores de malta; ale; cerveza tipo lager, cerveza artesanal; cerveza saborizada; whisky y bourbon sin alcohol; whisky y bourbon saborizados sin alcohol; cerveza sin alcohol, vino, sidra y aperitivos; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas carbonatadas; refrescos de cola; limonada; ale de gengibre y cerveza de gengibre; agua tónica; bebidas de frutas y zumos de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas; cordiales. de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2388

Fecha de presentación: 2022-05-02

Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HUGEL INC.

Domicilio: 61-20, SINBUK-RO, SINBUK-EUP, CHUNCHEON-SI, GANGWON-DO, República de Corea

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 40-2021-0219628 de fecha 29/10/2021 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RCARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BYRYZN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos médicos para inyectar rellenos; rellenos de huesos óseos compuestos de materiales artificiales; inyectores de relleno para uso médico; dispositivo de inyección para productos farmacéuticos; jeringas para uso médico; jeringas hipodérmicas desechables para uso médico; jeringas hipodérmicas para su uso en la administración de sustancias inyectables; jeringas para inyecciones; aparatos e instrumentos médicos para el tratamiento de la piel; aparatos e instrumentos médicos para cirugía plástica; implantes artificiales para la regeneración de la piel; biomateriales artificiales para dermatología; aparatos médicos para mejorar la piel mediante láser; máquina médica estética para masaje cutáneo; aparatos médicos para eliminar las arrugas de la piel; aparatos e instrumentos médicos para uso urológico; aparatos médicos para introducir productos farmacéuticos en el cuerpo humano (incluyendo jeringas); implantes artificiales para cirugía médica, quirúrgica, urológica, dermatológica y plástica, instrumentos médicos; aparatos e instrumentos médicos; prótesis médicas; aparatos de inyección eléctrica para uso médico (incluyendo inyectores de relleno); implantes dérmicos (incluyendo las sustancias visco-suplementarias para uso médico, usadas para el relleno de arrugas o para el aumento de volumen); jeringas para inyecciones y para uso médico; aparatos médicos; aparatos e instrumentos médicos para uso dermatológico; jeringas para inyección de sustancias médicas para la piel (utilizadas para la inyección de un gel de ácido hialurónico en una jeringa prellenada para reducir arrugas, rellenar cicatrices y contornear los labios y la cara), de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4542

Fecha de presentación: 2021-09-01

Fecha de emisión: 8 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BRINKER INTERNATIONAL INC.

Domicilio: 3000 Olympus Boulevard, Dallas, Texas 75019, Estados Unidos de America

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RCARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IT'S JUST SLIDERS & PIES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega de alimentos; entrega de alimentos y bebidas preparados para el consumo, de la clase 39.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4292

Fecha de presentación: 2022-07-20

Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RCARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GLUFOXONE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-15615
 Fecha de presentación: 07/05/2020
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ERBER AKTIENGESELLSCHAFT.
 Domicilio: Erber Campus 1,3131 Getzersdorf bei Traismaue, Austria.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. AM 884/2019 de fecha 15/11/2019 de Australia

C.- CLASE INTERNACIONAL (31)**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Alimentos para animales; alimento mixto para animales; piensos en fórmula, preparaciones para piensos; bebidas para mascotas; levadura para piensos, alimentos para animales marinos; productos alimenticios para pescado, de la clase 31.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**E.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

F.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

G.-**Limitaciones:**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALARIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3436
 Fecha de presentación: 2022-06-16
 Fecha de emisión: 20 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.
 Domicilio: 1800 Vevey, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA REBECA MEJÍA LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NESTUM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; alimentos para bebés; preparaciones alimenticias para bebés; leche en polvo para bebés; harinas lacteadas para bebés; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para mujeres que amamantan; suplementos nutricionales de uso médico para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; suplementos nutricionales; suplementos dietéticos y nutricionales de uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales; suplementos alimenticios adaptados para uso médico; confitería de uso médico; fibras alimentarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1907
 Fecha de presentación: 2022-04-19
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BOOTS & BARKLEY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios de aseo para gatos y perros, a saber, guantes de aseo, rodillo para quitar pelusa, esponjas de limpieza, peines y cepillos; dispositivo para recoger excrementos de animales domésticos, a saber, pala de mano; platos de alimentación para mascotas; cuencos para animales; bandejas de arena para gatos; cucharas de comida; recipientes de almacenamiento domésticos para alimentos y golosinas para mascotas; dispensadores portátiles de bolsas de plástico vendidas como una unidad; percha de ventana para mascotas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1929
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (22)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THRESHOLD

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Todos; redes no metálicas; marquesinas de lona; cabañas de tela y hamacas, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-3352
 Fecha de presentación: 2021-07-02
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V. (IMSA).
 Domicilio: KM. 13 CARRETERA A PUERTO CORTÉS, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MASASUAVE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede registro sobre las frases y términos denominativos presentes en la etiqueta adjunta, diferentes de la denominación MASASUAVE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Harina de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2022